

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25635 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil N. 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Anuncio:

1.-Que en los autos de concurso Sección V Convenio 290/2011, seguidos en este tribunal siendo la concursada Navaliber, S.L., con CIF Num. B-36703601, se ha dictado en fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, auto declarando cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 19 de abril de 2012.

2.-Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento (art. 140 LC).

Vigo, 20 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180029838-1